285

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

D E C R E T O Nº 10.719.-

QUE RECONOCE EL CREDITO DE ₲.176,30.-A FAVOR DE LA FIRMA PALLARES Y CALLIZO S.A.-

--

Form. 29

S.2.Nº..... Asunción, Octubre 31 de 1945.-

Nº 3.063.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército (Exp.M.D.N. Nº2198/45), en que solicita el pago de la suma de ₲.176,30.-a la firma Pallarés y Callizo S.A.,importe de elaboración de pan, galleta, y fideo para el consumo del R.A.I. "Gral.Bruguez", durante el mes de Agosto de 1944, y que no fué abonado en oportunidad por haberse presentado la cuenta correspondiente después del cierre del Ejercicio; la factura respectiva debidamente conformada; los dictámenes de la Contaduría Gral. y Dirección del Tesoro y de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército; la liquidación Nº335/45 de la Sección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº2207 de fecha 27 de Enero de 1944,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Reconócese el crédito de (₲.176,30.-)CIENTO SETENTA Y SEIS GUARANIES CON TREINTA CENTIMOS, a favor de la firma Pallarés y Callizo S.A., importe de elaboración de pan, galleta y fideo para el consumo del R.A.I. "Gral.Bruquez", durante el mes de Agosto de 1944, s/factura.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

[signatures]

M.Ll.